

Señor Juez

A su despacho el proceso verbal No. 2023-00089 en el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Mayo 11 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Mayo Once (11) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que el Dr. JUAN CARLOS HERNANDEZ SAENZ, quien actúa en representación de la parte demandante VIRGINIA MARIA JIMENEZ DE ZAPATA.; allega al proceso de la referencia, escrito por medio del cual solicita el retiro de la demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 CGP, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- Acéptese el retiro de la demanda de la referencia solicitada por el Dr. JUAN CARLOS HERNANDEZ SAENZ, por lo expuesto en parte motiva.
- 2.- Dese de baja el presente asunto en el sistema para la gestión de procesos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD. 2023-00089 Verbal  
Olr.